



## TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

COMUNICADO DE PRENSA

ECA/13/40

Publicación inmediata

Luxemburgo, 22 de noviembre de 2013

### Los auditores de la UE afirman que «los Estados miembros y la Comisión no han demostrado suficientemente que se haya gastado bien el presupuesto de 100 000 millones de euros destinado al desarrollo rural»

Un informe publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) hace constar que el mecanismo actual de seguimiento y evaluación no ha servido para facilitar a tiempo la información requerida para sustentar las decisiones sobre cuáles son las medidas más eficaces y eficientes con vistas a formular la política de desarrollo rural del período 2014-2020

La UE ha asignado casi 100 000 millones de euros al logro de sus objetivos de desarrollo rural para el período de programación 2007-2013. Los Estados miembros también han comprometido 58 000 millones de euros de sus propios recursos para cofinanciar los programas de desarrollo rural (PDR) que desarrollarán y aplicarán una vez aprobados por la Comisión.

«Los Estados miembros y la Comisión de la UE han prestado demasiada atención a gastar el presupuesto de desarrollo rural y no han atendido suficientemente a conseguir resultados de modo eficiente», ha manifestado Jan Kinšt, Miembro del TCE encargado del informe.

El Consejo Europeo ha subrayado la necesidad de gastar bien, y no solo correctamente, cada euro procedente del presupuesto de la UE. No obstante, la fiscalización del Tribunal reveló que los Estados miembros mostraban poco interés en los resultados obtenidos con sus PDR. La Comisión aceptó PDR de Estados miembros que contenían objetivos vagos e imprecisos en cuanto a su delimitación temporal y a las finalidades perseguidas por los programas.

Los auditores de la UE constataron en la fiscalización que las insuficiencias de seguimiento y evaluación de los Estados miembros motivaron que la información obtenida no fuera suficientemente oportuna, fiable ni coherente para mostrar los resultados conseguidos en relación con los objetivos fijados. La comunicación de estos resultados no ha sido apropiada y la Comisión y los Estados miembros no han hecho buen uso de la información disponible al respecto para mejorar la eficacia y eficiencia del gasto de desarrollo rural.

**Pueden y deben realizarse mejoras** en el seguimiento y la evaluación para el resto del período de programación vigente (que termina al final de 2015) para garantizar que el presupuesto de la UE se gasta bien. Asimismo, el próximo período de programación 2014-2020 constituye una **oportunidad** para que la Comisión y los Estados miembros **concedan prioridad a la eficacia y la eficiencia** en la nueva política de gasto y, en consecuencia, en la selección de las operaciones y los proyectos que van a recibir financiación. Resulta clave en este sentido fijar objetivos mejores y potenciar el seguimiento y la evaluación de resultados. Los auditores de la UE formulan una serie de recomendaciones en el informe que responden a esta idea.

*El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

---

### ECA PRESS

12, rue Alcide De Gasperi - L - 1615 Luxemburgo

Tel.: (+352) 4398 45410 - Fax: (+352) 4398 46410 – Móvil (+352) 621 55 22 24

e-mail: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) Twitter: @EUAuditorsECA Youtube : EUAuditorsECA

## Nota destinada a las redacciones:

Los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) se publican a lo largo del año y presentan los resultados de su fiscalización de ámbitos presupuestarios o temas de gestión específicos de la UE.

En este informe especial (IE 12/2013), titulado « ¿Pueden demostrar la Comisión y los Estados miembros que se ha gastado bien el presupuesto de la UE asignado a la política de desarrollo rural?», el TCE examina si se formulan claramente los objetivos que pretende lograr el gasto en desarrollo rural y si se ha publicado información fiable que muestre los logros obtenidos con el gasto y con qué grado de eficiencia se han conseguido. Fundamental para ello es la existencia del sistema de seguimiento y evaluación conocido también con el nombre de Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

El sistema de seguimiento y evaluación debe proporcionar información sobre si el gasto es o no eficaz y eficiente. Dicha información resulta necesaria a efectos de rendición de cuentas: para informar al Parlamento Europeo, al Consejo y a la ciudadanía de lo que se ha conseguido con el presupuesto de la UE y para demostrar que se ha empleado de forma eficiente y eficaz, con arreglo a los principios de buena gestión financiera. El seguimiento y la evaluación también permiten identificar las insuficiencias e introducir cambios, tanto en el período de programación de siete años como en el diseño futuro de políticas, legislación y programas de gasto.

La fiscalización terminó con la conclusión de que la Comisión y los Estados miembros no han demostrado suficientemente los logros obtenidos en relación con los objetivos de la política de desarrollo rural, y de que existe una falta de garantías de que se haya gastado bien el presupuesto de la UE.

Sobre la base de sus constataciones, el TCE recomienda que:

- los Estados miembros y la Comisión hagan uso del seguimiento y la evaluación para centrarse más en la consecución de resultados;
- los Estados miembros y la Comisión adopten de inmediato medidas que garanticen la obtención de información comparable y de buena calidad a partir de las evaluaciones *ex post* de 2015 para el período de programación 2007-2013;
- la Comisión mejore el diseño del Marco Común de Seguimiento y Evaluación a fin de producir información más puntual, pertinente, fiable y comparable en lo relativo, en particular, a la eficacia y la eficiencia de las medidas en la consecución de resultados;
- los Estados miembros y la Comisión garanticen que los PDR del período 2014-2020 proporcionan una base mejorada para la buena gestión financiera, con objetivos específicos y mensurables y planes de seguimiento y evaluación de la eficiencia y eficacia de los programas;
- los Estados miembros integren la eficacia y la eficiencia en los sistemas de ejecución de los PDR para el período 2014-2020, y reutilicen la información recabada en los procesos de solicitud, selección y pago para el seguimiento y la evaluación;
- los Estados miembros y la Comisión mejoren la comunicación de los resultados conseguidos con el presupuesto de la UE a efectos de intensificar la rendición de cuentas, para lo cual convendría incluir un seguimiento más sistemático de las conclusiones de la evaluación.

Persona de contacto:

Aidas Palubinskas

Agente de prensa del Tribunal de Cuentas Europeo

Oficina: +352 4398 45410 Móvil: +352 621 552224

[press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu) Twitter: @EUAuditorsECA